

**PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA Y SU
IMPACTO EN LA AGRICULTURA REGIONAL**

CAS/Consejo. Declaración III (XXI-2011)
Brasilia, 22 y 23 de noviembre de 2011
Original. Español

**CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
XXI REUNIÓN ORDINARIA**

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS



Los Ministros de Agricultura y/o sus representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos en Brasilia, Brasil, los días 22 y 23 de noviembre de 2011.

Consideran que:



El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (PCB) es un acuerdo firmado en el ámbito de la Convención de la Diversidad Biológica, con el objetivo de contribuir a asegurar un nivel adecuado de protección en el campo de la transferencia, manipulación y uso seguro de organismos vivos modificados (OVM), que puedan tener efectos adversos en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad enfocado específicamente en los movimientos transfronterizos (exportaciones/importaciones). Este protocolo entró en vigencia el año 2003 y cuenta actualmente con 162 países, incluidos Brasil, Bolivia y Paraguay y, más recientemente, Uruguay. Argentina y Chile no son países partes.

Entre los instrumentos y reglas previstas en este acuerdo está la exigencia previa de análisis de riesgo para la toma de decisiones respecto a OVM, el mecanismo de "Acuerdo Previo Informado" para una primera importación de un OVM; la identificación de cargamentos que contengan o puedan contener OVM; el intercambio permanente de



SECRETARIA TECNICO – ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR Luis Piera 1992 P.3 – C.P. 1217 – Montevideo, Uruguay – Teléfono: (598 2) 410 1676 – Fax: (598 2) 410 1778 – E-mail: cas@iica.org.uy

Av. Rancagua 0320, Providencia – Santiago, Chile – Teléfono: (56 2) 225 2511 Anexos 103 y 105 – Fax: (56 2) 2696858 – E-mail: cas@iica.cl
www.consejocas.org

XXI Reunión Ordinaria del CAS – Declaración III -2011



informaciones sobre los OVM entre las autoridades de cada país, así como las legislaciones vigentes, por medio del "Biosafety Clearing House".

Actualmente se encuentran en discusión, en el ámbito del PCB, dos temas que merecen ser destacados: el primero referido a las guías relacionadas con los procedimientos de análisis de riesgo, cuyo propósito es complementar las orientaciones técnicas y criterios aprobados por las Partes en el propio texto del Protocolo, específicamente en su Anexo III. Otro punto se refiere a la discusión en torno a aspectos socioeconómicos como elementos para la toma de decisiones para las autorizaciones de actividades con OVM.

Además, es conveniente considerar la aprobación en octubre de 2010 del texto de un Protocolo Suplementario de Responsabilidad y Compensación para daños resultantes del movimiento transfronterizo de OVM, derivado del Artículo 27 del PCB. Este nuevo instrumento, vinculado al primero, tiene por objetivo establecer normas y procedimientos armonizados de Responsabilidad y Compensación para daños resultantes del movimiento transfronterizo de OVM, y constituye, básicamente, el establecimiento de medidas de respuesta en la esfera administrativa, en orientaciones sobre criterios a ser adoptados en cada país para la responsabilidad civil y el reconocimiento directo de los signatarios de establecer mecanismos de exigencia de seguridad financiera. A la fecha, ningún país ha ratificado el Protocolo Suplementario.

Se comprometen a:

Solicitar al GT5 de REDPA que continúe analizando las implicancias de los temas de discusión, en el ámbito del PCB, sobre producción y comercio de productos agrícolas en los países de la región, en particular lo que se refiere a aspectos considerados en el análisis de riesgo y consideraciones socioeconómicas, teniendo en vista la VI Reunión de la Conferencia de las Partes a desarrollarse en octubre de 2012.

Solicitar al GT5 que evalúe el tema de asimetría de aprobación de eventos biotecnológicos y las opciones de manejar situaciones de ocurrencia de bajos niveles de presencia adventicia (low level presence) en productos agrícolas "sob" condiciones de importaciones y exportaciones, considerando, cuando sea apropiado, la experiencia de otros países y/o regiones.

Respecto al Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur, reforzar las necesidades de los países de evaluar las posibles implicancias para la producción y el



SECRETARIA TECNICO – ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR Luis Piera 1992 P.3 – C.P. 1217 – Montevideo, Uruguay – Teléfono: (598 2) 410 1676 – Fax: (598 2) 410 1778 – E-mail: cas@iica.org.uy

Av. Rancagua 0320, Providencia – Santiago, Chile – Teléfono: (56 2) 225 2511 Anexos 103 y 105 – Fax: (56 2) 2696858 – E-mail: cas@iica.cl
www.consejocas.org

XXI Reunión Ordinaria del CAS – Declaración III -2011



comercio de productos agrícolas, teniendo en vista, en particular, lo dispuesto en el artículo 10 que reconoce la obligación de los signatarios de establecer mecanismos directos de exigencia de seguros para los movimientos transfronterizos, lo que puede encarecer el comercio, antes de una eventual firma o ratificación de este tratado.



SECRETARIA TECNICO – ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

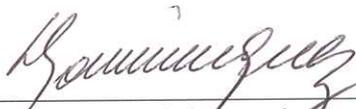
Edificio MERCOSUR Luis Piera 1992 P.3 – C.P. 1217 – Montevideo, Uruguay – Teléfono: (598 2) 410 1676 – Fax: (598 2) 410 1778 – E-mail: cas@iica.org.uy

Av. Rancagua 0320, Providencia – Santiago, Chile – Teléfono: (56 2) 225 2511 Anexos 103 y 105 – Fax: (56 2) 2696858 – E-mail: cas@iica.cl
www.consejocas.org

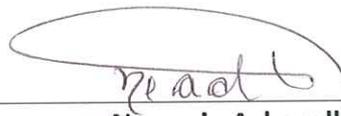
XXI Reunión Ordinaria del CAS – Declaración III -2011



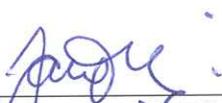
p. Consejo Agropecuario:



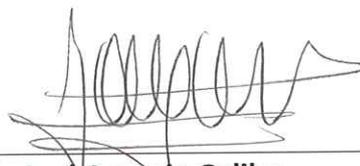
Julián Andrés Domínguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca
ARGENTINA



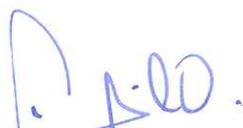
Nemesia Achacollo
Ministra de Desarrollo Rural y Tierras
BOLIVIA



Jorge Alberto Mendes Ribeiro Filho
Ministro de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento
BRASIL



José Antonio Galilea
Ministro de Agricultura
CHILE



Pánfilo Ortiz
Director de la Dirección General de Políticas del Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY

CHILE



Daniel Garín
Subsecretario (Viceministro) de Ganadería, Agricultura y Pesca
URUGUAY